



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1465

Litueche, 05 de Julio del 2012.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2005 de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa alcalde titular; la sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo comuna de Litueche, del 04 de Diciembre del 2008, del Tribunal Electoral Regional, Sexta Región; La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; La Ley N° 19.464 de 1996 que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Vencimiento del plazo convenido en el contrato de fecha 30 de Junio de 2012, del señor (a) **INÉS DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ OSORIO**, Auxiliar de Servicios del Escuela de Manquehua, de la comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 733 de fecha 04 de abril del 2012, mediante el cual aprueba el contrato de trabajo.
- El Decreto Alcaldicio de Anexo de Contrato N°1232 del 07 de junio del 2012.
- Certificado de pagos de cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de don(ña) **INÉS DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ OSORIO**, hasta el mes de Junio.

1.- ACEPTASE Vencimiento del plazo convenido en el contrato, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don(ña) **INÉS DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ OSORIO**, cédula de identidad N° 07.965.441-8, a contar del día 30 de Junio de 2012.

2.- APRUEBASE, finiquito de trabajo de fecha 30 de Junio de 2012, de don(ña) **INÉS DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ OSORIO**, cédula de identidad N° 07.965.441-8, como Auxiliar de Servicios del establecimiento educacional, Escuela de Manquehua, de la comuna de Litueche, a contar del 30 de Junio de 2012.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1465

- 3.- CANCELASE** la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos) correspondiente a los días de feriado legal o proporcional.
- 4.- DEJESE** constancia que el funcionario mencionado en el punto N° 1, no registra cargos pecuniarios y no se encuentra sometido a sumario administrativo ni Investigación Sumaria.
- 5.- IMPUTASE** el gasto que irroga el presente decreto Alcaldicio al subtítulo 21, ítem 03, asignación 004, del presupuesto de educación vigente.
- 6.- REMITASE** el presente decreto a la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal


BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

BCC/CRN/JFM/igf

DISTRIBUCION

Contraloría Regional

Interesada

Carpeta Personal

Deptos. Municipales

Secretaria Municipal